



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN  
E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL  
NIT 846001620-0

MATRIZ DE RIESGOS

**MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

Villagarzón (P), 06 de Junio del 2025

A continuación, de conformidad a lo previsto en el artículo 9º de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1º de la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se presenta el análisis de riesgos requerido en armonía con lo dispuesto en los Artículos 24 y 44 de la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, para el proceso de selección por convocatoria pública tendiente a la adjudicación y posterior suscripción de un **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

En primer lugar es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente documento y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la ESE HSGA no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%)**

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN  
E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL  
NIT 846001620-0

## MATRIZ DE RIESGOS

### RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

#### 1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

##### 1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

##### 1.2 PARTICIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Son participes del presente proceso de contratación:

- La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL** de Villagarzón (P), quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación.

- Contratistas: Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser, en calidad de oferentes:

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

	<p style="text-align: center;"><b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>  <b>MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN</b>  <b>E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL</b>  <b>NIT 846001620-0</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>MATRIZ DE RIESGOS</b></p>

- Interventor. De acuerdo con lo establecido en la ley y en nuestro manual de contratación, la ESE HSGA contratará los servicios de interventoría para el seguimiento integral del Contrato, dado que se requiere de conocimiento técnico especializado.

- Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva pueden ser Interventores.

- Concurrencia del Supervisor y el Interventor. La Entidad Estatal tiene la libertad de tener Supervisor e Interventor en un mismo Contrato, caso en el cual debe establecer claramente en los Términos y Condiciones para la Contratación principal y en el Contrato de interventoría, la competencia del Interventor, sus funciones y obligaciones y diferenciarlas claramente de las competencias, funciones y obligaciones del Supervisor.

- Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley.

- Sociedad Civil. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

### **1.3 CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Mediante el presente proceso de contratación se busca beneficiar a toda la población del Departamento del Putumayo y en especial a la población del Municipio de Villagarzón (P) en la Vereda La Castellana, como sitio de ejecución de la obra.

### **1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL (DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)**

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, ambas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

Así mismo, por cuenta de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal respectivos se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN  
E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL  
NIT 846001620-0

## MATRIZ DE RIESGOS

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, así como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y el apoyo de contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Gerencia y cuando aplique por disposición legal o determinación de la Entidad ante la complejidad del objeto contractual, con el sustento técnico representando en profesionales contratados para apoyar la supervisión y la contratación de interventorías externas idóneas y responsables.

### 1.5 SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo al proyecto denominado **ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA CASTELLANA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**


### 1.6 CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Objeto Del Proceso De Contratación se deberá cumplir en el Municipio de Puerto Villagarzón (P).

El Departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, cuenta con una superficie de 24.865 km<sup>2</sup> lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogotá D.C. y el interior del país; así como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco - Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional.

La red de carreteras secundarias es de poca extensión, sin embargo, permite, entre otras, una comunicación intermodal hacia la llanura amazónica, particularmente la carretera de Puerto Leguizamo a la Tagua; formando una importante conexión fronteriza con Ecuador y Perú y los departamentos de Caquetá y Amazonas, utilizando los ríos navegables Caquetá

	<p style="text-align: center;"> <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>  <b>MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN</b>  <b>E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL</b>  <b>NIT 846001620-0</b> </p>
	<p style="text-align: center;"><b>MATRIZ DE RIESGOS</b></p>

y Putumayo. Así mismo es posible la comunicación desde esta zona con los municipios de Puerto Asís y Puerto Guzmán del Piedemonte Amazónico.

El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad del Departamento con salida y llegada desde los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Villagarzón y destinos a nivel nacional.

### **1.7 ENTORNO SOCIO AMBIENTAL**

El departamento del Putumayo dispone de 9 hospitales, 7 centros de salud; con un total de 294 camas, 65 puestos de salud, 35 médicos vinculados al sector oficial y 253 centros de atención de diferentes modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Las cabeceras municipales cuentan con 29 establecimientos de preescolar, 1.072 alumnos y 55 profesores; 48 establecimientos de primaria, 11.328 alumnos y 540 profesores; 20 establecimiento de educación media, 8.591 alumnos y 506 profesores; el sector rural cuenta con 21 establecimientos de preescolar, 399 alumnos y 28 profesores; 623 establecimientos de primaria 23.213 alumnos y 1.184 profesores; 6 establecimientos de educación media, 931 alumnos y 81 profesores. El SENA (1994) dictó 143 cursos en diferentes áreas técnicas a 2.552 alumnos. La cobertura de los servicios es acueducto 49%, alcantarillado 45%, energía eléctrica 58%. El porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas es de 33%, en su mayoría los municipios cuentan con servicios de telefonía, telegrafía, bancos y Banco Agrario.

### **1.8 CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS.**

El Departamento es considerado como zona roja por sus constantes Alteraciones de orden público, pues los municipios no son ajenos al conflicto social y armado que vive el país, en la región son varios los grupos armados con objetivos territoriales y económicos que entran en disputa por el control social en el departamento

### **1.9 FACTORES AMBIENTALES.**

Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993. El departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias.

### **1.10 SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO.**

#### **VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR.**

### 1.11 NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024, ambas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN No. 0194 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024 - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

### VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR

## 2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados			Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala señalización de la obra	Accidentes de trabajo y de la comunidad	4	2	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil	1	2	3	No	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución de	Al finalizar la ejecución de	Diario de obra e informe	Semanal
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los materiales	Obra que incumple con los	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Ensayos de laboratorio y	1	3	4	SI	Supervisor del	Al inicio de la	Al finalizar la	Diario de obra e	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños materiales, morales y físicos	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de responsabilidad civil	1	3	4	No	Supervisor del	Al inicio de la	Al finalizar la	Diario de obra e	Semanal

**MATRIZ DE RIESGOS**

11	10	9	8	7	6	5	4
General	General	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Ambiental	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Variación de cantidades de obra	Incumplimiento al programa de trabajo	Modificación de especificaciones	Inadecuado Manejo socio-	Incumplimiento de obligaciones	Incumplimiento total o parcial de las	De inestabilidad de la obra	Deficiencia en la calidad de los bienes
Desequilibrio económico del	Sobrecostos	Mala calidad de la obra	Obstrucciones de accesibilidad	Demandas para la entidad	Incumplimiento del objeto contractual e	Daños en la infraestructura,	Detrimiento patrimonial
2	4	2	2	3	3	2	2
2	2	2	2	2	3	5	5
4	6	4	4	5	6	7	7
Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Revisión periódica en la ejecución de la	Revisión periódica en la ejecución de la	Revisión periódica en la ejecución de la	Revisión periódica en la	Garantía de pagos de	Garantía de cumplimiento	Garantía de estabilidad de la	Ensayos de laboratorio y
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	3	5	5
3	3	3	3	3	4	6	6
Si	No	Si	No	No	Si	Si	Si
Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del	Unidad jurídica	Unidad jurídica	Supervisor del	Supervisor del
Al inicio de la	Al inicio de la	Al inicio de la	Al inicio de la	Al inicio de la	Al inicio de la	Al inicio de la	Al inicio de la
Al finalizar la	Al finalizar la	Al finalizar la	Al finalizar la	Al finalizar la	Al finalizar la	Al finalizar la	Al finalizar la
Diario de obra e	Diario de obra e	Diario de obra e	Guía de manejo	Soporte de	Diario de obra e	Diario de obra e	Diario de obra e
Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal

**MATRIZ DE RIESGOS**

12	13	14	15	16
General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Contratación	Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
No suscripción del contrato	No ampliación vigencia	No aporte del adjudicatario de	Deficiencia en el proceso constructivo	Incumplimiento de las
Retraso en la ejecución del	Retraso en la ejecución del	No hay amparos y no se da inicio	Accidentes de tipo estructural, obra	Retraso en la ejecución del
1	1	1	2	1
3	3	3	5	1
4	4	4	7	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad
Garantía de seriedad de la	Rechazo de propuesta	No dar inicio al contrato	Revisión periódica en la ejecución de la	Verificación de requisitos
1	1	1	1	1
3	3	3	5	1
4	4	4	6	2
No	No	No	Si	Si
Unidad jurídica	Unidad jurídica	Unidad jurídica	Supervisor del	Supervisor del
Al inicio de la	Etapas	Etapas	Al inicio de la	Al inicio de la
Al finalizar la	Etapas	Etapas	Al finalizar la	Al finalizar la
Requerimiento al	Acta de cierre	Acta de inicio	Diario de obra e	Diario de obra e
Una sola vez	Semanal	Una sola vez	Semanal	Semanal


## USO DEL SECOP II

De conformidad a lo previsto en el artículo 9º de la Resolución 5185 de 2013, modificado por el artículo 1º de la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el lugar electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos del presente proceso, será la Plataforma SECOP II, por tratarse su objeto de un contrato de obra de adecuación de infraestructura hospitalaria cuya fuente de financiación son recursos del Presupuesto General de la Nación. En el SECOP II se publicarán los documentos precontractuales para consulta.

Asimismo, la presentación y entrega de las propuestas, se realizará en el SECOP II, **MÓDULO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS.**

## ANÁLISIS DEL SECTOR:

Ver análisis del sector anexo.

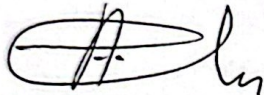
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL NIT 846001620-0
	MATRIZ DE RIESGOS

Atentamente,

Jairo patino León  
**JAIRO HERNÁN PATIÑO LEÓN**  
Subgerente General E.S.E. HSGA

**APROBACIÓN:**

Se aprueba el presente documento y se autoriza para que inicie la contratación de acuerdo con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital San Gabriel Arcángel, del Municipio de Villagarzón (P) y lo pertinente de la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social



**EIBAR CAMILO CHAMORRO VELAZCO**  
Gerente E.S.E. Hospital San Gabriel Arcángel

REVISÓ PJ: OSCAR DAVID BEDOYA - ASESOR JURÍDICO ESE HSGA

REVISÓ PT: LEIDY VANESSA DÍAZ LÓPEZ - PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO ESE HSGA